

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Resolución No.

150

"Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución del vehículo de placas BMH-982, al señor Francisco Javier Ramírez Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.646.347."

La suscrita Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1708 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía 33 Local URI de Pereira – Risaralda, mediante oficio número 00455 F-33-URI del 20 de junio de 2015, dentro del radicado número 660016000035201502128, dejó a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS, el vehículo clase automóvil, marca Mazda, línea Hatch Back, color gris Neptuno, modelo 2002, servicio particular, motor número B3811356, chasis y serie número 9FCBJ523020101126, de placas BMH-982¹, inscrito en los Servicios Integrales para la Movilidad SIM de Bogotá².

Que el vehículo clase automóvil, marca Mazda, línea Hatch Back, color gris Neptuno, modelo 2002, servicio particular, motor número B3811356, chasis y serie número 9FCBJ523020101126, de placas BMH-982, fue ingresado por el señor Uberney Alonso Daza Escudero, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.685.583, Subintendente de la Policía Nacional, el 10 de julio de 2015, a las Bodegas de Almagrario de Dosquebradas- Risaralda, ubicada en la carrera 2 Norte No. 1 - 536 Troncal de Occidente Sector la Alquería y fue recibida por la persona encargada de la referida bodega, conforme se indica en el Formato Inventario de Vehículos, radicado en esta Sociedad bajo el número 24593 del 3 de agosto de 2015³.

Que la Fiscalía 15 Delegada ante Juzgado Penales del Circuito de Pereira- Risaralda- Unidad de Salud Pública, mediante oficio número F15 053 del 28 de enero de 2016, dentro del radicado número 660016000035201502128, radicada en esta Sociedad bajo el número CE2016-002515 del 5 de febrero de 2016, remitió copia de Audiencia Preliminar de Devolución de un Bien Afecto a Comiso, de fecha 16 de octubre de 2015, proferida por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira- Risaralda, el cual, dispone hacer la entrega definitiva del vehículo de placas BMH-982, a su propietario señor Francisco Javier Ramírez Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.646.347⁴.

Que la Gerencia de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales SAS, certificó que verificado el contenido del expediente administrativo se evidenció que el vehículo de placas BMH-982, no generó ninguna productividad⁵.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente la devolución del bien referido, el cual se marcará como devuelto dentro del registro de la base de datos del sistema de administración MATRIX.

Que en mérito de lo expuesto,

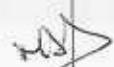
¹ Folio 13 Expediente Administrativo 30208503028275

² Folio 13 Expediente Administrativo 30208503028275

³ Folio 1 Expediente Administrativo 30208503028275

⁴ Folio 17-18 Expediente Administrativo 30208503028275

⁵ Folio 19 Expediente Administrativo 30208503028275





Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



RESOLUCIÓN NUMERO 150 DE

HOJA NUMERO 2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN emitida por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira- Risaralda, el cual, mediante Audiencia Preliminar de Devolución de un Bien Afecto a Comiso, de fecha 16 de octubre de 2015, dentro del radicado número 660016000035201502128, dispuso la entrega definitiva del vehículo de placas BMH-982, a su propietario señor Francisco Javier Ramirez Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.646.347.

ARTICULO SEGUNDO: EFECTUAR LA ENTREGA material del vehículo clase automóvil, marca Mazda, línea Hatch Back, color gris Neptuno, modelo 2002, servicio particular, motor número B3811356, chasis y serie número 9FCBJ523020101126, de placas BMH-982, al señor Francisco Javier Ramirez Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.646.347, por parte de la persona encargada en la Bodega de Almagrario de Dosquebradas- Risaralda, ubicada en la carrera 2 Norte No. 1 - 536 Troncal de Occidente Sector la Alquería.

De esta diligencia deberá elaborarse un acta donde conste el inventario, el estado de uso y conservación, remitiendo copia a esta Sociedad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su realización.

Una vez se haya comunicado la presente resolución al señor Francisco Javier Ramirez Hurtado, este cuenta con el término máximo de diez (10) días, para el retiro del vehículo, cesando así la responsabilidad para esta Sociedad y serán las propietarias las encargadas de responder por los costos que se generen como consecuencia de retirar el rodante por fuera de éste término.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN a la Fiscalía 15 Delegada ante Juzgado Penales del Circuito de Pereira- Risaralda, , en la carrera 7^a calle 41 Torre C, Palacio de Justicia; Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira- Risaralda, en el Palacio de Justicia Calle 41 Carreras 7 y 8, al señor Francisco Javier Ramirez Hurtado, por intermedio de la Fiscalía 15 Delegada ante Juzgado Penales del Circuito de Pereira- Risaralda, , en la carrera 7^a calle 41 Torre C, Palacio de Justicia; a los Servicios Integrales para la Movilidad SIM de Bogotá, Autopista Norte No. 106-25, Piso 2; Edwin Pablo Castro Director de Operaciones de la Bodega de Almagrario, en la carrera 7 No. 71-52 Torre A, Oficina 902 en Bogotá y al Grupo de Aseguramiento de la Información de la Sociedad de Activos Especiales SAS- S.A.E.

Parágrafo: Si por cualquier motivo no se pudiera llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente y se pondrá a disposición de los interesados en la página web de esta Sociedad (www.saesas.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 2 MAR. 2016

Dada en Bogotá, D.C., el

MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
CC 35.518.307 de Facatativá

Presidenta

Elaboró: Gina Marines Palacio
Aprobó: Mónica Cadavid Zuleta
Gerente de Bienes Muebles
Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas
Vicepresidente Jurídico
Aprobó: Elsa Yaneth Martínez Pinzón
Vicepresidenta de Muebles e Inmuebles

Bogotá D.C.; Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co